



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2013, los presupuestos generales de la Entidad para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede, según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Medel, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González